

Expte: CE 2/2016 Expte GEX: 2016/14439

## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE A" PARA LA CALIFICACION DE LA **DOCUMENTACION GENERAL** CASO. Υ, EN SU APERTURA **PROPOSICIONES** "SOBRE В" QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-4205 DE A-307 A MONTEMAYOR POR SU ESTACIÓN".

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y quince minutos del catorce de julio de 2016, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino, Diputada Delegada de Empleo, con la asistencia de:

## Como Vocales:

- 1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial.
- 2.- Da Adelaida Ramos Gallego, Interventora Accidental.
- 3.-Dª Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial
- 4.- Da Ma Dolores Ruíz Jiménez, Responsable Administración Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, en sustitución de la Jefa de Sección de Patrimonio e Inventario.
- Como Secretario: D. Juan José Gómez Gracia, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes señalada, se constituyó para proceder a la apertura de los Sobres A "Documentación Administrativa" y, en su caso, de los sobres B "Oferta Técnica", presentados por los licitadores que han optado al Procedimiento Abierto, tramitación de urgencia, para la contratación de la obra "REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-4205 DE A-307 A MONTEMAYOR POR SU ESTACIÓN ", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 23 de junio de 2016, cuyo importe de licitación es de 247.933,88 € (IVA no incluido).

En primer lugar, se da cuenta de las empresas licitadoras a dicha contratación, que son las siguientes:

- 1 ACEDO HERMANOS, S. L.
- 2 CANSOL INFRAESTRUCTURAS, SL.
- 3 CONSTRUCCIONES GLESA S.A.
- 4 CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- 5 ECOASFALT, S. A.
- 6 EXCAVACIONES LEAL, S.L.
- 7 EXNITRANSA, S.L.
- 8 FIRPROSA, S.L.
- 9 GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.
- 10 GOCERTRANS, S.L.
- 11 GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110





- 13 J. CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS S.A.
- 14 JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
- 15 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
- **16** MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)
- 17 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, SL
- 18 PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
- 19 SEPISUR XXI, S.L.
- 20 TALLERES LLAMAS, S.L.
- 21 VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.

Examinada la documentación administrativa, incluida en el sobre "A", la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Excluir a la empresa VIGUECONS ESTEVEZ, S.L., por presentación extemporánea de su oferta, de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, en sucesivas referencias) y la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante). En efecto, consta en el expediente que la oferta es registrada por el Registro de entrada de esta Diputación provincial el 13 de julio de 2016, cuando el plazo había finalizado el día 5 de ese mismo mes, al publicarse la licitación en el BOP nº 119 de fecha 23 de junio y tratarse de un procedimiento de urgencia. A la anterior conclusión no obsta el hecho de que la empresa hubiera presentado su oferta en el Registro de la Delegación del Gobierno andaluz en Córdoba el mismo día 5 de julio, fecha en que expiraba el plazo de presentación de ofertas, anunciándolo al órgano de contratación en esa misma fecha mediante fax. Esa manera de proceder, si bien es cierto que se ampara en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LRJPAC), no constituye una forma válida de presentación de ofertas si el PCAP, no la contempla como tal, como es nuestro caso. Esta decisión de la Mesa de contratación tiene su amparo tanto en una interpretación literal del precepto reglamentario y la cláusula del PCAP mencionados, como en la reiterada y constante doctrina fijada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, por todas en Resolución nº 007/2012, de 10 de enero de 2013, que cita otra, la nº 160/2012.

2.- Admitir a las 20 empresas licitadoras restantes, las cuales aportan la declaración responsable, según el modelo establecido en el Anexo nº 7 del PCAP que rige esta contratación. Las Uniones Temporales de Empresas (UTE) presentan el compromiso de constitución según el modelo establecido en el Anexo nº 8 del PCAP. Asimismo, se observa que la empresa Construcciones Glesa, S.A. pertenece al mismo grupo de empresas que Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. y que la empresa Pavimentos Asfálticos Andaluces, que se presenta en UTE con Firprosa, S.L., está vinculada con la empresa Construcciones Maygar, S.L. a los efectos del artículo 86.2 del RD 1098/2001; el resto de las empresas declaran, o bien no pertenecer a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presenta oferta.

Asimismo, se hace constar que la empresa Exnitransa, S.L., ha aportado alguna otra documentación administrativa en el "sobre A".

Siendo las nueve horas y veinte minutos se acuerda realizar un receso. La sesión se reanuda a las trece horas y catorce minutos en el Salón de Plenos en la que, mediante acto público, asistiendo como vocal 4 Dña Ana María Peña-Toro Moreno Jefa de Sección de Patrimonio e Inventario, en sustitución de Dª Mª Dolores Ruíz Jiménez Responsable Administración Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, y a la que no asiste ningún representante de las empresas licitadoras, se procede a la apertura del sobre B "Oferta Técnica" que contiene los criterios no evaluables de forma



automática ni mediante la aplicación de fórmulas ó dependientes de un juicio de valor, señalados en el anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las veinte empresas licitadoras y admitidas.

El resultado de la apertura se recoge a continuación:

		•	-			
	Empresa	Memoria descriptiva (hasta 10 puntos)	Programa de trabajo (hasta 10 puntos)	Justificación del aumento de calidad (hasta 10 puntos)	Garantía de los suministros (hasta 10 puntos)	Formato documentación
1	ACEDO HERMANOS, S. L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
2	CANSOL INFRAESTRUCTUR AS, SL.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
3	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL
5	ECOASFALT, S. A.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
<b>J</b> 6	EXCAVACIONES LEAL, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
7	EXNITRANSA, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
8	FIRPROSA, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
9	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
10	GOCERTRANS, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
11	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
12	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
13	J. CAMPOAMOR OBRAS Y PROYECTOS S.A.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
14	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
15	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
16	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
17	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, SL	SI	SI	SI	SI	PAPEL
18	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD
19	SEPISUR XXI, S.L.	SI	SI	SI	SI	PAPEL Y CD

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA Tel.: 957-211-286; 957-211-259, Fax: 957-211-110

	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	SI	SI	lS l	SI	PAPEL Y CD
20	TALLERES LLAMAS, S.L.					

La Mesa de Contratación a la vista de la documentación presentada, acuerda pase el expediente al Técnico encargado de su valoración, al objeto de ponderar los criterios no evaluables de forma automática ni mediante la aplicación de fórmulas ó dependientes de un juicio de valor y considerar si las ofertas se adecuan a lo establecido en los pliegos que rigen esta contratación, el cual deberá remitir informe técnico a dicha Mesa de Contratación, para proceder a la apertura del sobre "C".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las trece horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

(ormer

